



Resolución Jefatural

N° 004-2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 20 de Marzo de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 011-2012-MIDIS/SG/OGC de fecha 20 de Marzo de 2012 de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2012-MIDIS/SG/OGA de fecha 19 de marzo de 2012, se autoriza a la Oficina de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), para la atención de gastos den evento "Lanzamiento del Programa Nacional Cuna Más";

Que, en la misma Resolución Jefatural N° 003-2012-MIDIS/SG/OGA se designa como "Encargado" a la Sra. Suzie Gladys Sato Uesu. Jefe de Oficina General de Comunicaciones del MIDIS, y se instruye que deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días calendarios, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del "Encargo";

Que, mediante memorándum N° 011-2012-MIDIS/SG/OGC de fecha 20 de Marzo de 2012, la Jefa de la Oficina General de Comunicaciones del MIDIS comunica que el evento "Lanzamiento del Programa Nacional Cuna Más" programado para el día 23 de marzo del presente año en los distritos de Socos y Morochucos de las provincia de Huamanga y Cangallo del Departamento de Ayacucho ha sido trasladado al día sábado 24 del presente mes.

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, el literal k) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, y la Directiva N° 001-2012-MIDIS/SG/OGA, aprobada por Resolución Jefatural N° 002-2012-MIDIS/SG/OGA de fecha 19 de marzo de 2012.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 003-2012-MIDIS/SG/OGA en lo referido a la fecha del evento considerándose como nueva fecha el día sábado 24 del presente mes; asimismo, instruir al encargado para que rinda cuentas dentro de los tres (3) días calendarios, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del "Encargo".

Regístrese y Comuníquese.

Dr. DIEGO ERNESTO TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

